

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ACUERDO DE PRÉSTAMO BIRF 9228-EC

**(FINANCIAMIENTO ADICIONAL AL PROYECTO DE
VACUNACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS COVID-19 DE
ECUADOR)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN GESTIÓN
AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE PRESTAMO
SUSCRITOS Y PRÓXIMOS A SUSCRIBIR ENTRE EL BANCO
MUNDIAL Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A CARGO DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MSP)”**

Quito, abril de 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece en su Art. 425: *“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.*

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados”.

La República del Ecuador representada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) suscribió con Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRF) el 5 de abril de 2020 el acuerdo legal de préstamo (Proyecto de respuesta a emergencias COVID-19 de Ecuador) No. 9087-EC, teniendo como objetivo prevenir y responder a la amenaza planteada por el COVID-19 y fortalecer los sistemas nacionales de preparación para la salud pública.

El 26 de abril de 2021 se suscribió un financiamiento adicional para el proyecto a través del acuerdo legal de préstamo No. 9228-EC y su objetivo es prevenir y responder a la amenaza que representa el COVID-19 y Vacunación. Este proyecto busca apoyar el plan estratégico del Gobierno para prevenir y responder a la amenaza planteada por la COVID-19 y fortalecer las actividades para el proceso de vacunación. Con la firma de este Convenio se amplió también el plazo del Contrato de Préstamo 9087 hasta el 31 de marzo de 2024

La Sección I del Anexo 2 del Acuerdo de préstamo, en el numeral 2, al referirse a la gerencia e implementación del proyecto, señala que el Prestamista a través del Ministerio de Salud Pública mantendrán durante toda la ejecución del proyecto, una unidad coordinadora del proyecto (UGP) dotada del personal en número y con la calificación, experiencia y funciones aceptables para el Banco, incluida la responsabilidad de la coordinación del Proyecto y los asuntos administrativos y fiduciarios generales además de mantener los estándares financieros, sociales, ambientales, el monitoreo y evaluación conforme se describe con mayor detalle en el Manual Operativo del Proyecto.

El Proyecto COVID-19 busca apoyar el plan estratégico del Gobierno para prevenir y responder a la amenaza planteada por COVID-19 y fortalecer el sistema nacional de salud pública. Para ello, el objetivo de Desarrollo del Proyecto es prevenir y responder a la amenaza de COVID-19 y fortalecer la preparación de los sistemas nacionales de salud pública. El objetivo de Desarrollo del Proyecto se encuentra alineado con la cadena de resultados incluida en el Programa de Preparación y Respuesta Estratégica (SPRP) de COVID-19.

Las actividades específicas financiadas por el Proyecto contribuyen a la implementación de la estrategia general del Gobierno de Ecuador para: (i) abordar rápidamente la emergencia de COVID-19 identificando, aislando y brindando atención a los pacientes con COVID-19 para minimizar la propagación de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad; (ii) implementar campañas de comunicación efectivas para la concientización y educación masiva de la población y lineamientos para que los profesionales de la salud se preparen para abordar la emergencia COVID-19; y (iii) fortalecer la capacidad a corto y largo plazo del sistema de salud pública para proporcionar cuidados intensivos.

La estructura operativa de la UGP COVID-19 contará con una Coordinación General que tendrá a su cargo

personal específico para gestionar y ejecutar el proyecto. Para ello, la Coordinación General será responsable de las siguientes áreas funcionales: Financiera, Adquisiciones, Ambiental, Social.

En el Manual Operativo en el numeral IV Organización y Estructura del Proyecto indica lo siguiente: “(...) *Área Ambiental: El Especialista Ambiental tendrá como responsabilidad el manejo del área Ambiental que, junto con el Coordinador General del UIP COVID-19, será responsable de la implementación de los aspectos ambientales del proyecto. El especialista tendrá como función la adecuada y oportuna implementación, monitoreo y supervisión de los instrumentos de gestión ambiental del Proyecto. Además, será el responsable de garantizar que las actividades del Proyecto se ejecuten de acuerdo con las normas institucionales en materia ambiental y los Estándares Ambientales del Banco relevantes para el Proyecto, dicho Especialista deberá trabajar de manera coordinada con el Especialista Social, con el objeto de poder realizar un seguimiento y presentar los reportes al Banco en materia ambiental y social. (...)*”

2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORIA

Objetivo General

Liderar la gestión ambiental del Proyecto respuesta a la emergencia sanitaria COVID 19 de Ecuador, y su financiamiento adicional Plan e Vacunación, con un enfoque de aprendizaje y mejora continua mediante un análisis y seguimiento a la gestión ambiental de las actividades derivadas en la implantación del proyecto, así también involucrase con las unidades del Ministerio de Salud Pública, con el fin de implementar planes de mitigación ambiental relacionados con el proceso de vacunación contra Covid 19, la supervisión y monitoreo de los mismos, desarrollar el plan de acción y seguimiento a los instrumentos ambientales aplicables al proyecto conforme el Acuerdo de Préstamo entre el MSP y el Banco

Los objetivos específicos son:

El especialista ambiental será el encargado/a de:

- Facilitar la gestión ambiental del Proyecto de Respuesta a la Emergencia Sanitaria COVID-19, y el proceso de vacunación.
- Identificar las necesidades de fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de Salud Pública para el manejo ambiental adecuado del proceso.
- Velar por el cumplimiento de los instrumentos ambientales y aplicables al proyecto conforme el Acuerdo de Préstamo.
- por el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRF) y normativa ambiental nacional relacionada con el proyecto.
- Acompañar y gestionar la implementación del PCAS, Marco de Gestión Ambiental y Social, y otros instrumentos socio ambiental relevante para el proyecto.
- Proponer acciones de mitigación a los problemas ambientales detectados.

3. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

- Apoyar en los aspectos ambientales para la preparación de las especificaciones técnicas y de Términos de Referencia para la contratación de estudios y ejecución de proyecto.
- Liderar y coordinar la implementación de los diferentes requisitos ambientales del Proyecto reflejados en los instrumentos de gestión A&S del mismo, principalmente el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), y el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), así como los requisitos reflejados en los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
- Apoyar la formulación del POA del Proyecto.

- Liderar y coordinar el cumplimiento de los requisitos ambientales exigidos por la normativa nacional relevante
- Velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, relevantes al Proyecto y actualizar el MGAS.
- Desarrollar, gestionar y/o supervisar el desarrollo de, instrumentos de evaluación ambiental en cumplimiento de la normatividad ambiental nacional y EAS del MAS, de acuerdo a lo detallado en el MGAS.
- Gestionar y/o monitorear los informes técnicos de las actividades desarrolladas en el proyecto.
- Coordinar con las diferentes áreas del Ministerio de Salud Pública la obtención de autorizaciones ambientales relacionadas al tratamiento de desechos hospitalarios, incluyendo la coordinación instituciones externas.
- En coordinación con el especialista social o quien haga sus veces, monitorear la implementación de los requisitos del MGAS y de los PGAS durante la ejecución de las intervenciones y brindar el soporte técnico necesario para la entrega de informes de los contratistas, según sea el caso.
- Coordinar con el equipo técnico ambiental del MSP; así como con las áreas técnicas ambientales de los gobiernos regionales y locales según sea necesario durante la etapa de ejecución de obras/intervenciones.
- Mantener una estrecha coordinación con los especialistas ambientales del Banco Mundial durante toda la ejecución del Proyecto, en particular en relación al proceso de revisión y la No objeción de los Instrumentos de Gestión A&S.
- Realizar auditorías internas ambientales, de seguridad y salud opinadas e inopinadas durante la ejecución del Proyecto, según sea necesario.
- Reportar al Banco Mundial cualquier incidente o accidente de trabajadores o terceros ocurridos en relación a las intervenciones del proyecto, en línea con lo estipulado en el MOP.
- Monitorear la implementación de los compromisos ambientales, referido a la capacitación, monitoreos ambientales, manejo y gestión de residuos sólidos, salud y seguridad ocupacional, entre otros.
- Elaborar informes ambientales, para presentar ante las entidades fiscalizadoras y supervisoras del estado cuando corresponda.
- Preparar los informes ambientales sobre el cumplimiento del MGAS/PCAS durante la ejecución del Proyecto, conforme lo establecido en el MOP y remitir, a través de la Coordinación del Programa, al Banco Mundial para su revisión y conformidad.
- Las demás funciones asignadas por el Coordinador General del Proyecto.

4. RESULTADOS

Se esperan los siguientes resultados finales de la consultoría, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción del Administrador de Contrato. Sin ser limitativos los resultados del puesto son:

Reportes de seguimiento y control del cumplimiento de la implementación de los estándares ambientales consideradas en el Proyecto, las mismas que deben ser desarrolladas en coordinación con el Ministerio de Salud y revisados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRF) de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo del Proyecto.

Informe de seguimiento a los procesos de la gestión de los diferentes estándares e instrumentos ambientales convenidos entre el MSP y el Banco para el proyecto.

Informes especiales de la gestión ambiental y estándares / instrumentos A&S del Banco Mundial, cuando le sean requeridas.

5. INFORMES

| Informes | | PLAZO |
|-----------------|---|---------|
| Informe mensual | <p>Informe mensual sobre las actividades desarrolladas para el cumplimiento del PCAS y MGAS de las actividades que deberá contemplar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento y control del cumplimiento de la implementación según los instrumentos Ambientales, aplicados para el proyecto como son: (PCAS. MGAS. PGAS, etc. ✓ Seguimiento a los procesos de gestión ambiental de las diferentes actividades desarrolladas. ✓ Actividades realizadas conforme a la planificación mensual ✓ Desarrollar el plan de acción donde se describen los nudos críticos y posibles acciones para sustentar. ✓ Lecciones aprendidas. ✓ Conclusiones ✓ Recomendaciones | Mensual |
| Informe final | <p>Informe final de la consultoría que incluya como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento y control del cumplimiento de la implementación de los estándares ambientales consideradas en el Proyecto ✓ Seguimiento y Monitoreo desarrollado a los diferentes procesos del proyecto relacionados con la gestión ambiental ✓ Resumen de actividades realizadas y logros alcanzados ✓ Dificultades presentadas ✓ Lecciones aprendidas en base a las gestiones desarrolladas en la implementación del Proyecto ✓ Conclusiones ✓ Recomendaciones | Final |

5.2.- Aprobación de informes

Los informes mensuales deberán ser aprobados a satisfacción por el administrador de contrato designado.

El Consultor debe suministrar a la Entidad cualquier informe que se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo, siendo también su obligación proporcionar las aclaraciones y/o ampliaciones que la Entidad estime necesarias en cualquiera de los informes anteriormente indicados

Es obligación del Consultor presentar a la Entidad los informes señalados en los Términos de Referencia.

En el caso de que el plazo para la entrega coincida con un fin de semana o feriado, el consultor podrá entregar el mismo al siguiente día hábil.

El/la Administrador/a de Contrato será el Coordinador Banco Mundial.

5.3.- Formato de presentación de informes:

En físico, dos (2) documentos impresos y firmados electrónicamente y una (1) copia en formato digital en un (1) CD. Un documento impreso será para la gestión de pago en el expediente que se remita para el efecto, y el otro informe reposará en las oficinas del Proyecto Banco Mundial.

Los anexos que adjunte el consultor a los Informes presentados deberán ser entregados en formato digital

6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

Categoría y Modalidad: Consultor Individual

Duración del Contrato: El plazo para la ejecución de la consultoría es de (8) OCHO MESES a partir de la firma del contrato, y deberá ser desarrollada en forma continua.

Lugar de trabajo: El trabajo se lo realizara en las oficinas del Ministerio de Salud Pública, ubicadas en Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Av. Quitumbe Ñan, y Av. Amaru Ñan, primer piso, Oficina 105, Quito – Ecuador. Para el desarrollo de la consultoría, el consultor deberá permanecer en la institución al menos 8 horas diarias de lunes a viernes con el fin de coordinar las tareas encomendadas en los productos con las áreas técnicas y administrativas de la institución.

Espacio de trabajo y acceso a la red de internet

Dirección de correo electrónico @msp.gov.ec

Creación de perfil como Especialista Ambiental en todos los sistemas que se requiera para una eficiente ejecución de sus actividades.

Tarjeta de identificación de la institución

Suministro de oficina para el desempeño de sus actividades

7. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

Es obligación del consultor:

El consultor deberá realizar el trabajo propuesto, de acuerdo con los Términos de Referencia y las disposiciones establecidas en el Manual Operativo, PCAS, MGAS y demás instrumentos Ambientales del proyecto.

El consultor se compromete a prestar sus servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial.

El consultor deberá cumplir con los productos y resultados esperados.

8. PERFIL DEL CONSULTOR REQUERIDO

Nivel Académico: Título en Ingeniería Ambiental u otra rama relacionada con el objeto del contrato.

Phd o maestría en Gestión Ambiental

Especialización en gestión de proyectos y/o gerencia ambiental y/o Calidad, Seguridad y Ambiente.

Experiencia general: Al menos cinco (05) años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del grado Académico. De preferencia experiencia en el sector de salud, en funciones públicas o privadas

Experiencia específica: Al menos dos (02) años de experiencia profesional específica en el diseño y cumplimiento/seguimiento de los aspectos ambientales de proyectos de desarrollo en el país. De preferencia, experiencia específica en proyectos de desarrollo con fondos de Cooperación Internacional, para la implementación de estándares mundiales.

Habilidades:

Conocimiento de lineamientos, políticas ambientales y estándares socio ambientales establecidos por el Banco Mundial

Conocimiento de la normativa ambiental nacional vigente y los procesos de las regulaciones ambientales establecidos por las entidades rectoras del sector ambiente en el Ecuador.

Orientación a resultados

Capacidad de trabajo en equipo

Trabajo bajo presión.

9. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y MODEDA DE PAGO

El monto total de la consultoría por 8 meses es de USD 17.136.16 más el IVA, a razón de USD \$ 2.142,02 más IVA mensuales, pagaderos contra entrega y aprobación de los respectivos informes.

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos en los que el Profesional pudiere incurrir durante la prestación de sus servicios para el Programa, seguros, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

De existir necesidad de viajes dentro del país, los gastos por concepto de viáticos y movilización serán pagados con base a la normativa vigente aplicable a los funcionarios públicos, con recursos locales.

Todos los pagos se realizarán en USD dólares de los Estados Unidos de América.

10. FORMA DE PAGO

Los pagos de los honorarios se efectuarán de manera mensual por el valor de USD \$ 2.142,02 más IVA.

De las facturas que presente se realizará las retenciones tributarias que por ley corresponden.

Al final de cada mes el consultor deberá presentar un informe con el detalle de todas las actividades realizadas durante el mes con la firma electrónica del Consultor/a para su plena validez.

Para el pago se requerirá de la presentación de la factura más el informe de actividades realizadas debidamente aprobadas por el Administrador del Contrato.

El pago podrá retenerse si el Contratante no aprueba el/los informe(s) como satisfactorios, en cuyo caso, el Contratante deberá enviar comentarios al Consultor dentro del periodo de cinco (5) días de haber recibido el informe, luego de lo cual, el Consultor deberá hacer las correcciones necesarias y subsiguientemente se repetirá el proceso.

Quito, 03 de marzo de 2022

Actualizado: 21 de abril de 2022

| | |
|--|--|
| Elaborado por: Mgs. Gabriela Rodríguez Especialista Ambiental | |
| Revisado por: Mgs. Juan Pablo Piedra González Dirección Nacional de Ambiente y Salud | |
| Aprobado por: Dr. Raúl Francisco Pérez Subsecretario Nacional de Vigilancia de la Salud Pública | |